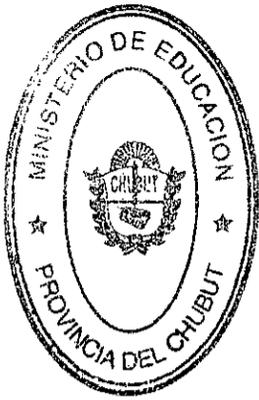




RAWSON, 30 NOV 2017



VISTO:

El Expediente N° 3313 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la autorización financiera para el acrecentamiento de horas cátedra por aplicación del Diseño Curricular de Nivel Secundario, desde el año 2013 a Instituciones Educativas de Gestión Privada;

Que mediante las Resoluciones ME N° 324/14, N° 32/15 y N° 35/15 se aprueban los Diseños Curriculares para el Ciclo Básico (ESB) y Orientado (ESO) de Educación Secundaria y de la Modalidad de Educación Secundaria Técnica Profesional (ESTP) con sus respectivos Anexos para todas las Escuelas Públicas de Gestión Estatal y Privada;

Que a partir del ciclo lectivo 2013 se acrecentaron las horas cátedra en cada año de Educación Secundaria Básica (ESB) de forma progresiva y a partir del año 2015 en su 4° año para la Educación Secundaria Orientada (ESO) y Educación Secundaria Técnica Profesional (ESTP), siendo también su aplicación gradual y anual;

Que en el caso de las Escuelas de Educación Técnica Profesional, su Diseño Curricular incorpora el 7° año que en su progresión se aplicará en el ciclo lectivo 2018;

Que en el Anexo I (Hoja 1 a 15) de la presente Resolución, se detallan las instituciones educativas de Educación Privada, con sus respectivos incrementos de horas cátedra por año, de acuerdo a la cantidad de cursos, orientaciones o modalidad de ETP hasta el año 2016;

Que existen instituciones de Educación Privada que poseen Resolución Financiera de aprobación de incremento de horas cátedra por aplicación del Diseño Curricular de Nivel Secundario, correspondiente al 1° Año de ESB en el año 2013, por lo que el reconocimiento en la presente Resolución en esos establecimientos, es a partir del año 2014;

Que es necesario contar con la Resolución que reconozca y apruebe financieramente dicho incremento económico, erogado progresivamente por el Ministerio de Educación desde el año 2013 en todos los establecimientos escolares de educación privada que reciben transferencia de fondos mensuales para el pago de haberes tal lo detallado en los Anexos que forman parte de la presente Resolución;

Que de fojas 42 a 44, obra informe de costos pertinentes;

Que a fojas 45, consta nota del Director de Administración Presupuestaria, tomando conocimiento del trámite;

Que la Dirección General de Educación Privada habiendo tomado conocimiento de la situación, da continuidad al acto administrativo con su Anexos, según lo establecido en los Artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento de Escuelas Particulares – Resolución N° 313/SGG/60;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 180;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

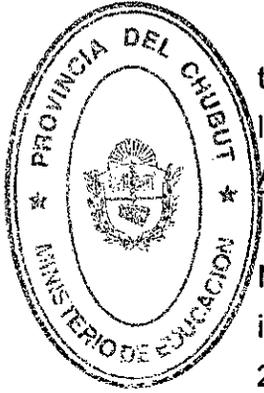
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el acrecentamiento financiero de horas cátedra por aplicación del Diseño Curricular de Nivel Secundario, a Escuelas Públicas de Ges-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. EDISTO FABIAN BORADILLA
DIRECTOR DE DESPACHO
Ministerio de Educación



tión Privada, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, según se detalla en el Anexo I (Hoja 1 a 15).

Artículo 2º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el acrecentamiento financiero de horas cátedra por aplicación del Diseño Curricular de Nivel Secundario, según se detalla en el Anexo I (Hoja 1 a 15), hasta la finalización de su implementación del 6º año de Educación Secundaria Orientada (ESO) en el ciclo lectivo 2017 y del 7º año de Educación Secundaria Técnica Profesional (ETP) en el ciclo lectivo 2018.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a transferir a las Escuelas Públicas de Gestión Privada, los montos equivalentes a horas cátedra y sus progresiones, según el Anexo de I (Hojas 1 a 15), a partir de la presente Resolución.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la metodología de transferencia y rendición de fondos detallados en los Artículos precedentes, será de acuerdo a lo estipulado en la Resolución ME Nº 429/10.

Artículo 7º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 8º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 9º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Representante Legal del Instituto Camwy Nº 1714, del Instituto William Morris Nº 1712, Colegio Aliwen Nº 1724, Instituto Salesiano San Luis Gonzaga Nº 1713, Escuela Inclusiva Cacique Inacayal Nº 1734/1664, Instituto María Auxiliadora Nº 1730, Instituto Don Bosco Nº 1702, Instituto Padre Juan Muzio Nº 1704, Instituto María Auxiliadora Nº 1703, Instituto Fontana Nº 1708, Instituto María auxiliadora Nº 1701, Instituto San José Obrero Nº 1726, Colegio Dean Funes Nº 1705, Instituto Santo Domingo Savio Nº 1706, Instituto Santo Domingo Savio Nº 1707, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CICUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

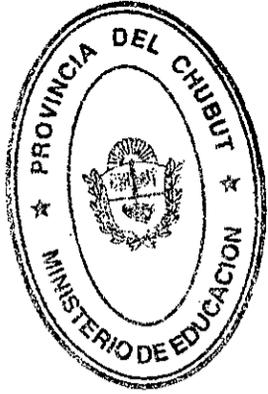
Dr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
DIRECTOR DE DESPACHO
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME Nº _____

588



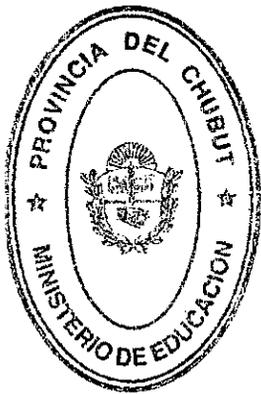
Anexo I

Instituto Camwy N° 1714

Escuela Secundaria con Orientación en Ciencias Naturales y Cs Sociales y Humanidades.

Detalle de horas:

- Año 2013: **24 hs** para 1º Año ESB
- Año 2014: ESB: 12 hs para 2º Año y 24 hs para 1º Año
Total: 36 hs
- Año 2015: ESB: 12 hs para 3º Año, 12 hs de 2º Año y 24 hs de 1º Año.
ESO Cs Naturales: 8 hs en 4º Año
Total: 56 hs
- Año 2016: ESB: 12 hs para 3º Año, 12 hs de 2º Año y 24 hs de 1º Año
ESO Cs Naturales: 8 hs en 4º Año, 8 hs en 5ª Año
ESO Cs Sociales y Humanidades: 7 hs en 5ª Año.
Total: 71 hs



Anexo I

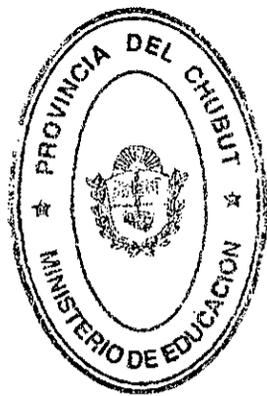
Instituto Maria Auxiliadora N° 1730

Escuela Secundaria con Orientación en Ciencias Naturales y Cs Sociales y Humanidades.

Detalle de horas:

- Año 2014: ESB: 12 hs para 2° Año ESB y 24 hs para 1° Año: **Total: 36 hs**
- Año 2015: ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs de 2° Año y 24 hs de 1° Año.
ESO: Cs Naturales: 8 hs en 4° Año
Total: 56 hs
- Año 2016: ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs de 2° Año y 24 hs de 1° Año.
ESO: Cs Naturales: 8 hs en 4° Año, 8 hs en 5° Año.
ESO: Cs Sociales y Humanidades: 7 hs en 5° Año.
Total: 71 hs

588



Anexo I

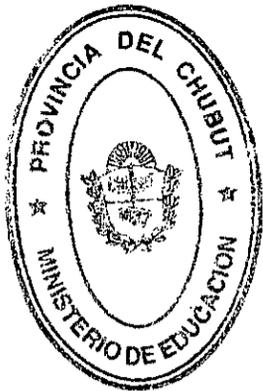
Instituto William Morris N° 1712

Escuela Secundaria con Orientación en Economía y Administración.

Detalle de horas:

- Año 2014: ESB: 6 hs para 2° Año y 12 hs para 1° Año:
Total 18 hs
- Año 2015: ESB: 6 hs para 3° Año y 6 hs de 2° Año y 12 hs de 1° Año:
Total: 24 hs
- Año 2016: ESB: 6 hs para 3° Año y 6 hs de 2° Año y 12 hs de 1° Año.
ESO: Economía y Administración: 9 hs en 5° Año.
Total: 33 hs

588



Anexo I

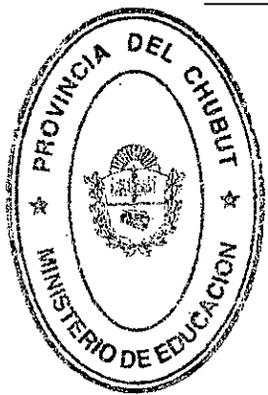
Instituto Don Bosco N° 1702

Escuela Secundaria con Orientación en Ciencias Naturales y Cs Sociales y Humanidades.

Detalle de horas:

- Año 2013: 24 hs para 1º Año ESB
- Año 2014: 12 hs para 2º Año ESB y 24 hs para 1º Año ESB
Total: 36 hs
- Año 2015: ESB: 12 hs para 3º Año, 12 hs de 2º Año y 24 hs de 1º Año
ESO Cs Naturales: 16 hs para 4º Año
Total: 64 hs
- Año 2016: ESB: 12 hs para 3º Año, 12 hs de 2º Año y 24 hs de 1º Año
ESO Cs Naturales: 16 hs para 5º Año y 16 hs de 4º Año
ESO Cs Sociales y Humanidades: 7 hs para 5º Año
Total: 87 hs

588



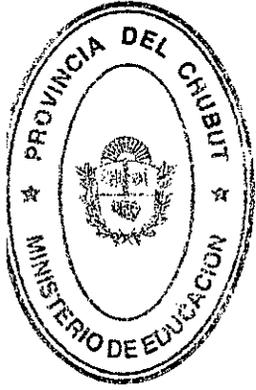
Anexo I

Instituto María Auxiliadora N° 1703

Escuela Secundaria con Orientación en Ciencias Naturales y Cs Sociales y Humanidades.

Detalle de horas:

- Año 2013: 24 hs para 1° Año ESB.
- Año 2014: ESB: 12 hs para 2° Año y 24 hs en 1° Año
Total: 36 hs
- Año 2015 ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs de 2° Año y 24 hs de 1° Año.
ESO Cs Naturales: 8 hs para 4° Año
Total: 56 hs
- Año 2016: ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs de 2° Año y 24 hs de 1° Año.
ESO Cs Naturales: 8 hs para 5° Año y 8 hs de 4° Año.
ESO Cs Sociales y Humanidades: 7 hs para 5° Año.
Total: 71 hs



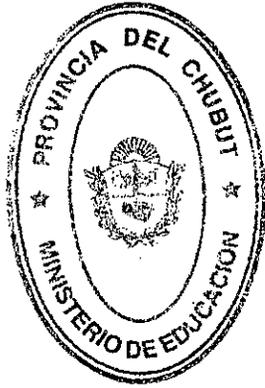
Anexo I

Instituto Padre Juan Muzio N° 1704

Escuela Secundaria con Orientación en Ciencias Naturales, Cs Sociales y Humanidades y Economía y Administración.

Detalle de horas:

- Año 2013: 24 hs para 1° Año ESB
- Año 2014: ESB: 12 hs para 2° Año y 24 hs en 1° Año
Total: 36 hs
- Año 2015 ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs en 2° Año y 24 hs en 1° Año
ESO Cs Naturales: 8 hs para 4° Año
Total: 56 hs
- Año 2016: ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs en 2° Año y 24 hs en 1° Año
ESO Cs Naturales: 8 hs para 5° Año y 8 hs en 4° Año
ESO Cs Sociales y Humanidades: 7 hs en 5° Año
Total: 71 hs



Anexo I

Escuela Agrotécnica Valle de Chollila N° 1728

Escuela de Formación Técnica Profesional con Modalidad en Producción Agropecuaria.

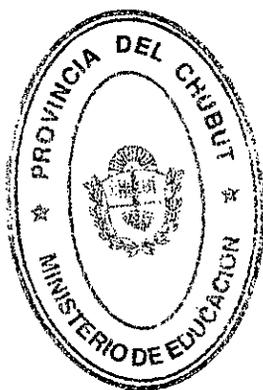
Detalle de horas:

- Año 2013: ESB: 12 hs para 1° Año.
- Año 2014: ESB: 6 hs para 2° Año y 12 hs para 1° Año:
Total: 18 hs
- Año 2015: ESB: 6 hs para 3° Año y 6 hs de 2° Año y 12 hs de 1° Año
- ETP- Técnico Agropecuario: Sin incremento de hs para 4° Año
Total: 24 hs
- Año 2016: ESB: 6 hs para 3° Año y 6 hs de 2° Año y 12 hs de 1° Año
- ETP- Técnico Producción Agropecuaria: Sin incremento de hs para Año 5° Año y para 4° Año.
Total: 24 hs

588



Anexo I



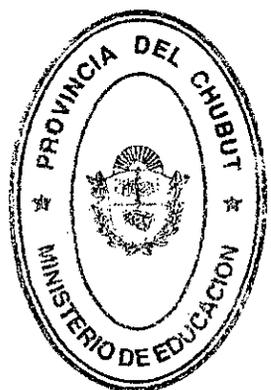
Instituto Santo Domingo Savio N° 1706

Escuela Secundaria con Orientación en Economía y Administración.

Detalle de horas:

- Año 2014: ESB: 18 hs para 2° Año y 36 hs en 1° Año
Total: 52 hs
- Año 2015: ESB: 18 hs para 3° Año, 18 hs en 2° Año y 36 hs en 1° Año:
Total: 72 hs
- Año 2016: ESB: 18 hs para 3° Año, 18 hs en 2° Año y 36 hs en 1° Año
ESO Economía y Administración: 27 hs para el 5° Año
Total: 99 hs

588



Anexo I

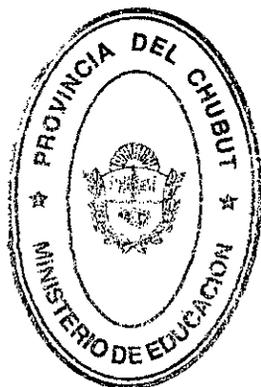
Instituto Santo Domingo Savio N° 1707

Escuela Secundaria con Modalidad en Educación de Jóvenes y Adultos y de la
Formación Técnica Profesional Maestro Mayor de Obra.

Detalle de horas:

- Año 2014: 5 hs para 2° Año ESB TAEJ
- Año 2015: ESB TAEJ: 5 hs para 3° Año y 5 hs en 2° Año
Total: 10 hs
- Año 2016: ESB TAEJ: 5 hs en 2° Año; 5 hs en 3° Año
MMO: 5 hs para 2° Año
Total: 15 hs

588



Anexo I

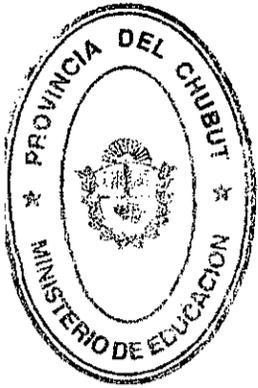
Instituto San Luis Gonzaga N° 1713

Escuela Secundaria con Orientación en Ciencias Naturales y Cs Sociales y Humanidades.

Detalle de horas:

- Año 2013: 24 hs para 1° Año ESB
- Año 2014: ESB: 12 hs para 2° Año y 24 hs en 1° Año
Total: 36 hs
- Año 2015: ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs en 2° Año y 24 hs en 1° Año
ESO Cs Naturales: 8 hs para 4° Año
Total: 56 hs
- Año 2016: ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs en 2° Año y 24 hs en 1° Año
ESO Cs Naturales: 8 hs para 5° Año y 8 hs en 4° Año
ESO Cs Sociales y Humanidades: 7 hs para 5° Año
Total: 71 hs

588



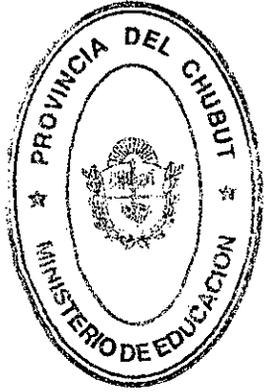
Anexo I

Instituto María Auxiliadora N° 1701

Escuela Secundaria con Orientación en Ciencias Naturales y Cs Sociales y Humanidades.

Detalle de horas:

- Año 2014: ESB: 12 hs para 2° Año y 24 hs en 1° Año
Total: 36 hs
- Año 2015: ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs en 2° Año y 24 hs en 1° Año
ESO Cs Naturales: 8 hs para 4° AÑO
Total: 56 hs
- Año 2016: ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs en 2° Año y 24 hs en 1° Año
ESO Cs Naturales: 8 hs para 5° Año y 8 hs para el 4° Año
ESO Cs Sociales y Humanidades: 7 hs para el 5° Año
Total: 71hs



Anexo I

Instituto Dean Funes N° 1705

Escuela de Formación Técnica Profesional con Modalidad Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas.

Detalle de horas:

- Año 2014: ESB: 24 hs para 2º Año y 48 hs en 1º Año
Total 72 hs
- Año 2015: ESB: 24 hs para 3º Año, 24 hs en 2º Año y 48 hs en 1º Año
EST Equipos e Instalaciones electromecánicas: Sin incrementos de hs para el 4º Año
Total 96 hs
- Año 2016: ESB: 24 hs para 3º Año, 24 hs en 2º Año y 48 hs en 1º Año
EST Equipos e Instalaciones electromecánicas: Sin incrementos de hs para el 5º Año y para el 4º Año.
Total 96 hs



Anexo I

Instituto Gobernador Fontana N° 1708

Escuela Secundaria con Orientación en Ciencias Naturales

Detalle de horas:

- Año 2013: 24 hs para 1° Año ESB
Total: 48 hs
- Año 2014: ESB: 12 hs para 2° Año y 24 hs en 1° Año
Total: 48 hs
- Año 2015 ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs en 2° Año y 24 hs en 1° Año
ESO Cs Naturales: 16 hs para 4° Año
Total: 76 hs
- Año 2016: ESB: 12 hs para 3° Año, 12 hs en 2° Año y 24 hs en 1° Año
ESO Cs Naturales: 16 hs para 4° Año
ESO Cs Naturales: 16 hs para el 5° Año y 16 hs para el 4° Año
Total: 92 hs



Anexo I

Instituto San José Obrero N° 1726

Escuela de Formación Técnica Profesional con Modalidad Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas

Detalle de horas:

- Año 2013: 48 hs para 1° Año
- Año 2014: ESB: 24 hs para 2° Año y 48 hs en 1° Año

Total 72 hs

- Año 2015: ESB: 24 hs para 3° Año, 24 hs en 2° Año y 48 hs en 1° Año

EST Equipos e Instalaciones electromecánicas: Sin incremento de hs para el 4° Año

Total 72 hs

- Año 2016: ESB: 24 hs para 3° Año, 24 hs en 2° Año y 48 hs en 1° Año

EST Equipos e Instalaciones electromecánicas: Sin incrementos de hs para el 5° Año y para el 4° Año

Total 72 hs



Anexo I

Escuela Inclusiva Cacique Inacayal N° 1734/1664

Escuela Secundaria con Modalidad en Educación de Jóvenes y Adultos y Centro de Formación Profesional.

Detalle de horas:

- **Año 2013: 12 hs para 1° Año ESB**
- **Año 2014: ESB: 6 hs para 2° Año y 12 hs en 1° Año
Total: 18 hs**
- **Año 2015: Sin incremento de horas**
- **Año 2016: Sin incremento de horas**